



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1610M02343

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0426 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 10 de Octubre del 2016 a las 14:41:26 VISTOS: LASCANO MERA LUZ DIVINA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1305460675 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1610M02343, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0426 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; mismo que de conformidad con el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador se titularizará en base a la normativa vigente a la fecha en que se presentó la solicitud de adjudicación.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.04	X 0.0426 HAS	\$ 20.45
Linderación y/o verificación			\$ 0.60
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 21.05

SON: VEINTIUN DOLARES CON CINCO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Autoridad Agraria Nacional/ Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria y la Resolución Administrativa Nro. 004 de 03 de agosto de 2016.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante Ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1931	05-Sep-2016	\$ 20.45

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#1925	05-Sep-2016	\$ 0.60
-------	-------------	---------

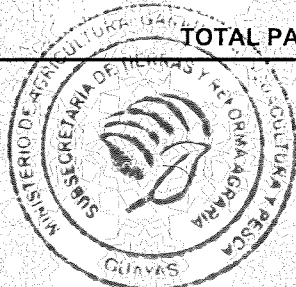
DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO

\$ 21.05

Nº 0231318



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **LASCANO MERA LUZ DIVINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **24/04/2014** y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 23.6 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 19.7 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

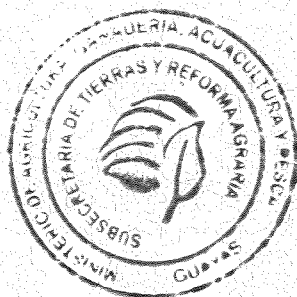
ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 21.8 M RUMBO SIGUIENDO SU CURSO CON QUEBRADA S/N.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 18.8 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1610M02343**

EXPEDIENTE No.: **1610M02343**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0426 HAS**

UBICADO EN **S/N**

O NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **OCCIDENTAL**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE...

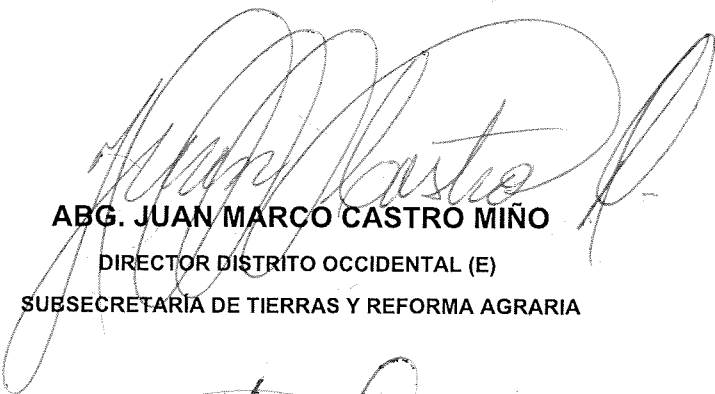
Nº **0231318**



LASCANO MERA LUZ DIVINA

1610M02343

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

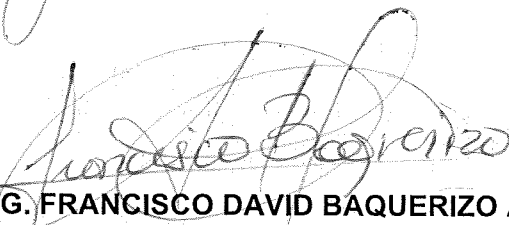


ABG. JUAN MARCO CASTRO MIÑO

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-



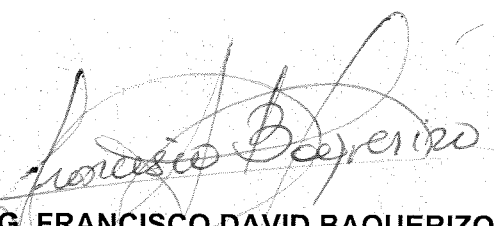
ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENSIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierras Rurales , en el Folio No. 13 Tomo No. 24000 Guayaquil, 10-10-2016

CERTIFICO.-

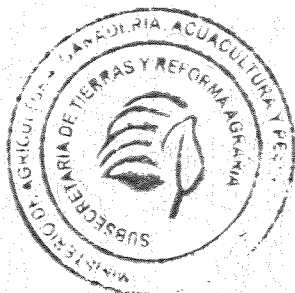


ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENSIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL

CIUDADANIA 130546067-5

LASCANO MERA LUZ DIVINA
MANABI/SANTA ANA/LA UNION
03 AGOSTO 1966
026- 0020 01792 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1966

Luz Divina Lascano



ECUATORIANA***** V3344V4444

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HUGO JUVENAL LASCANO MENDOZA
LEIDA MERA
MANTA 15/01/2009
15/01/2021

REN 0670280



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

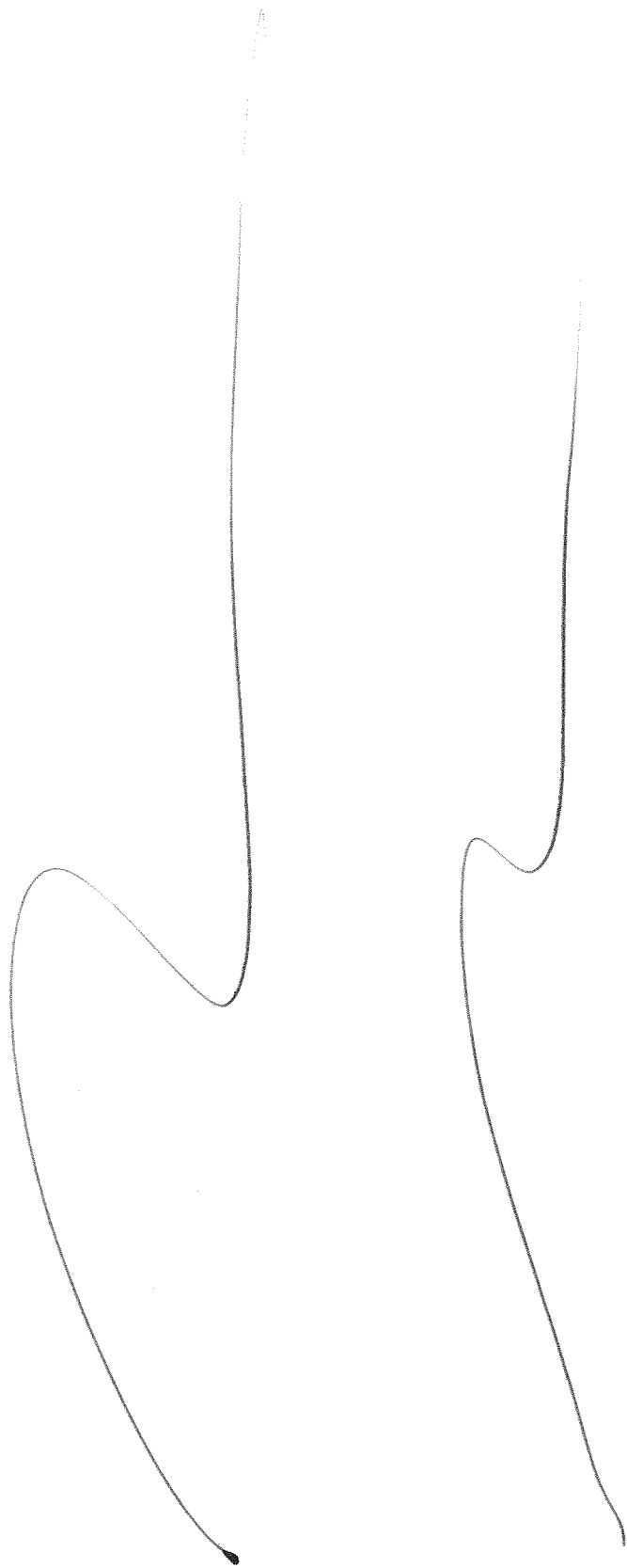
002 - 0250 1305460675
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LASCANO MERA LUZ DIVINA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

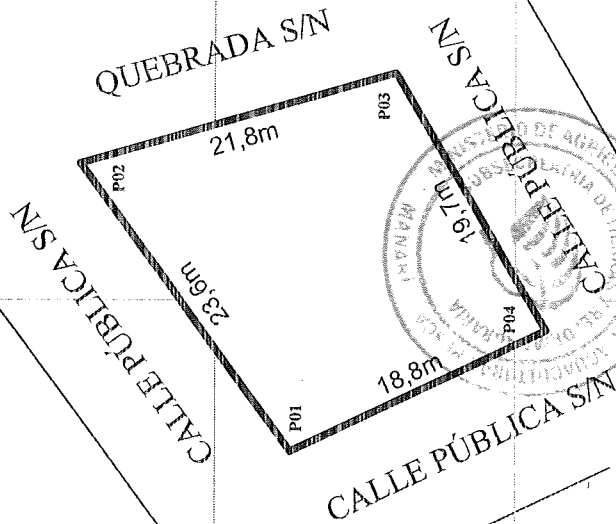
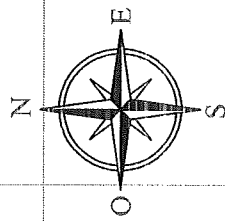
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ELOY ALFARO
PARROQUIA 2
ZONA

Luz Divina Lascano
1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA





LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



ESCALA GRÁFICA:



COORDENADAS PLANAS:

FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
DATUM DEL MAPA WGS-84
ZONA 17 - SUR

ESCALA:

1 : 500

ÁREA TOTAL:

0.0426 Hrs.

CARTA TOPOGRÁFICA:

MANTA
CODIGO: CT-MIL-EA-3491-II

FECHA:

24 / 04 / 2014

TÉCNICO RESPONSABLE:

[Signature]

REVISADO Y APROBADO:

[Signature]

ARQUITECTO JAVIER CORDERO VELEZ
REG. SENESCTT 1016-12-115492

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
GAD - MANTA - MAGAP
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVINCIA:
MANABÍ

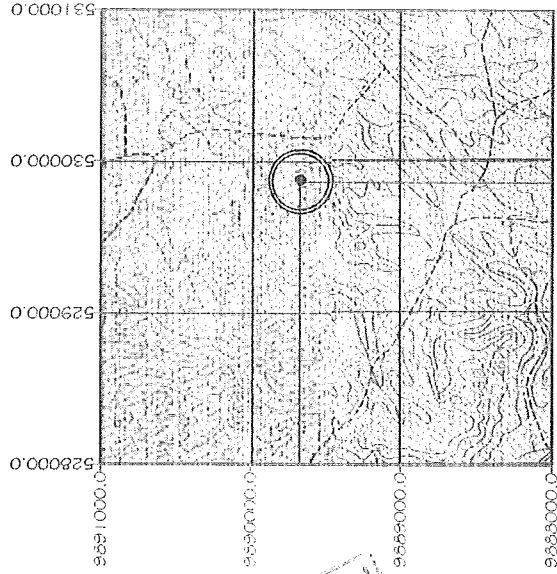
CANTÓN:
MANTA

PARROQUIA:
MANTA

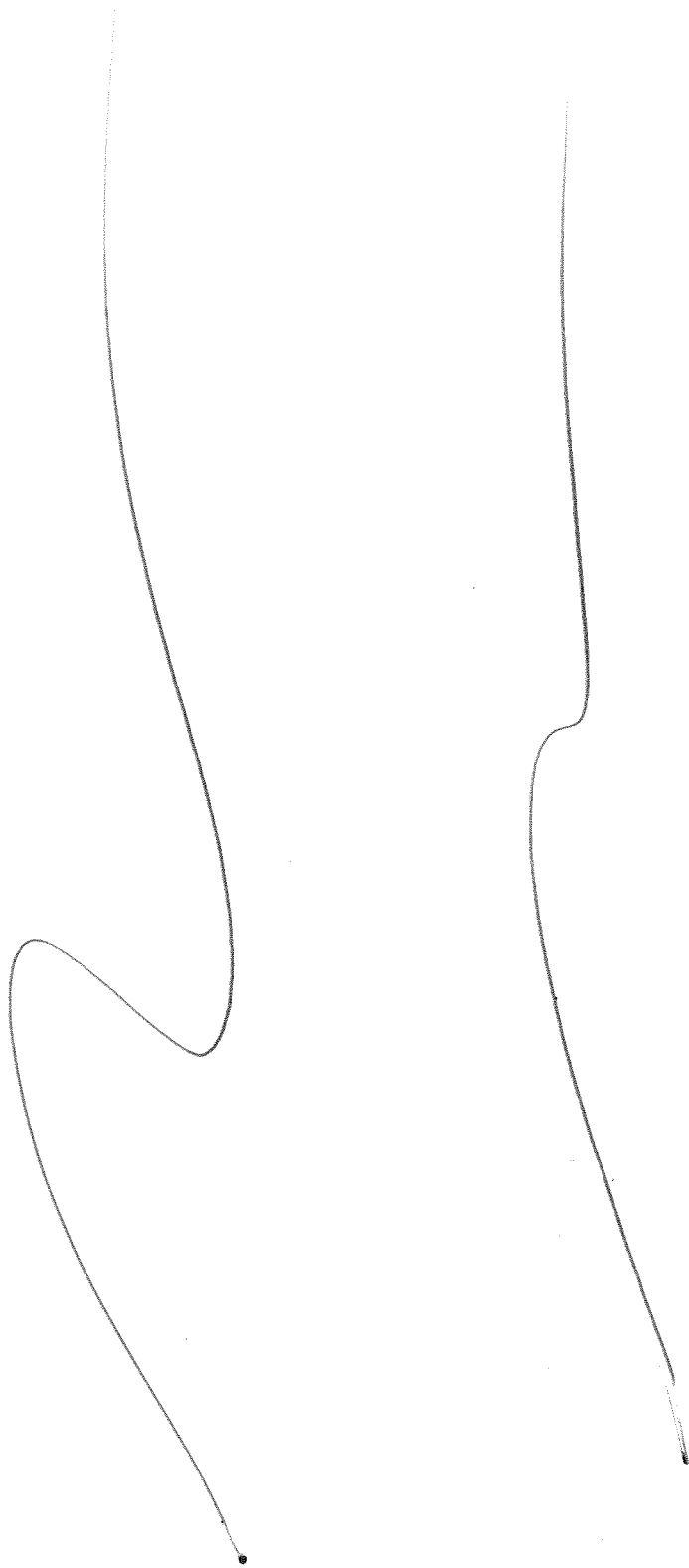
SECTOR:
LA REVANCHCHA
POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

LASCANO MERA LUZ DIVINA



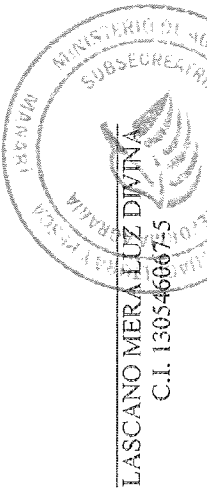
PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO
ESCALA 1:50,000



INFORME DE LINDEROS

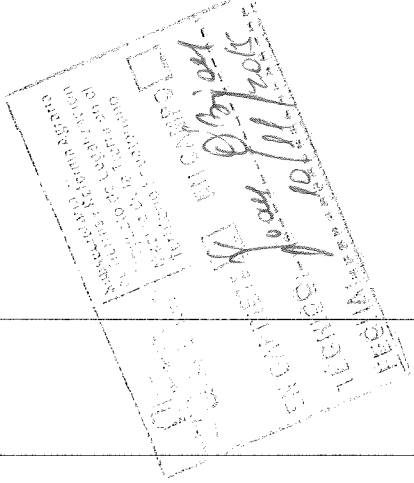
PROVINCIA: MANABÍ CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:



CUADRO DE DATOS

VÉRTICE	COORD. PLANAS UTM. WGS-84		VÉRTICE		RUMBO	COLINDANTE
	NORTE	ESTE	DESDE	HASTA		
P01	9889295.0	529610.0	P01	P02	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PÚBLICA S/N
P02	9889309.0	529629.0	P02	P03	SIGUIENDO SU CURSO	QUEBRADA S/N
P03	9889288.0	529635.0	P03	P04	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PÚBLICA S/N
P04	9889278.0	529618.0	P04	P01	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PÚBLICA S/N



DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 23.6 m, RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PÚBLICA S/N

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 19.7 m, RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PÚBLICA S/N

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 21.8 m, RUMBO SIGUIENDO SU CURSO, con QUEBRADA S/N

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 18.8 m, RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PÚBLICA S/N

TÉCNICO RESPONSABLE:

REVISADO Y APROBADO:

ARQ. GUSTAVO JAVIER CEBEÑO VELEZ
REG. SENESCYT 1016-12-115482

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



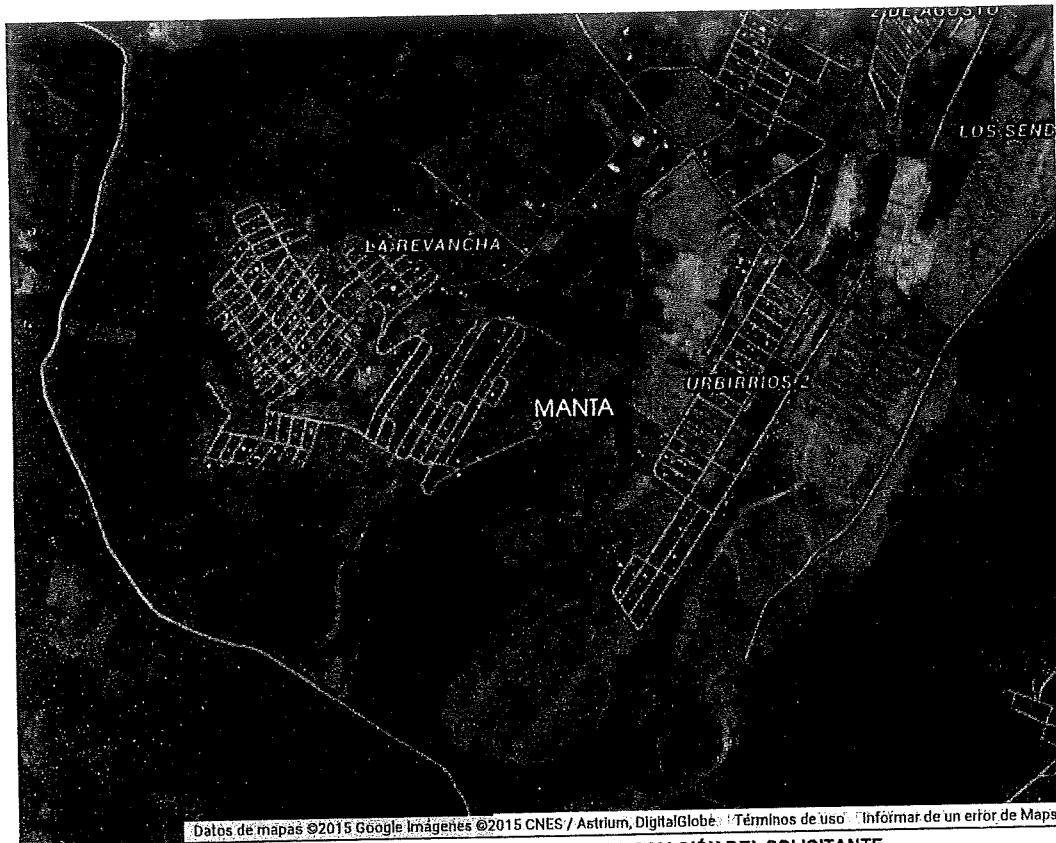


Ministerio
del Ambiente

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 99194



Datos de mapas ©2015 Google Imágenes ©2015 CNES / Astrium, DigitalGlobe: Términos de uso | Informar de un error de Maps

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1305460675	Nombre:	LUZ DIVINA LASCANO MERA
Datos de Domicilio:			
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA
Parroquia:	MANTA	Sector:	LA REVANCHA POPULAR
Dirección:	33 33 33	Teléfono:	0968545538/0968545538
Correo Electrónico:	grupodelegalizacionlarevanche@gmail.com		

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Calle Madrid 1159 y Andaluz, Quito - Ecuador Teléfono: 593-2 398-7600					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA
Sector:	LA REVANCHA POPULAR			Área:	0.04 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	529610	9889295	2)	529629	9889309	3)	529635	9889288
						4)	529618	9889278

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO



Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



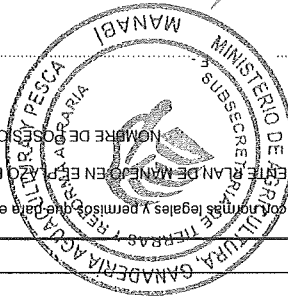
TELEFONO: 0

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER

LASCANO MERA LUZ DIVINA
1305460675

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANTENIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.



MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL ÁREA A ADJUDICARSE

1.- INCLEMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRAR A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRAR PERPENDICULAR A LA PENDIENTE

2.- INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR COMPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO		FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		
1.- EROSIÓN EOLICA	X	X	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO
2.- EROSIÓN HIDRICA	X	X		ESCENTICO/PAISAJE
3.- QUEMAS	X	X		

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

SEMOVIVIENTES										No.	
ACTIVIDADES A EJECUTARSE										VACACIONES	
DESCUENTOS											
MAYOR PRODUCTIVO											
DESEMPEÑO GÉNICO											
1 A 12 MESES											
1											
2											
3											
4											
5											
6											
NÚMERO DE AÑOS											
TIEMPO DE EJECUCIÓN											

[illegible]

	PASTO	HAS	PREPARACION DEL SUELO A M E T S RESERBIA FERTILIZANTES CONTROLES FITOSANITARIOS CONTROL DE MALIZAS RESERBAS C U I D A R E N O T A P O 1 A 12 MESES 1 A 2 AÑOS 3 A 5 AÑOS 5 AÑOS A MAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	TIEMPO DE EJECUCION
--	-------	-----	--	--------------------------	---------------------

[illegible][illegible]

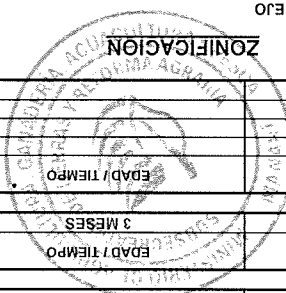
REGISTRO DE MANABU
D. F. GEORGE B. A.

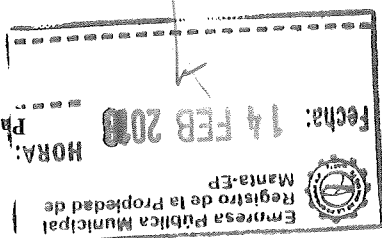
PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	24479
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LASCANO MERA LUZ DIVINA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0426 HAS.															
PROVINCIA	MANABI															
PARROQUIA	MANTA															
TOPOGRAFIA	PLANO															
FUENTES DE AGUA:	TERRESTRE / VERANO															
VIAS DE COMUNICACION	REFORMA AGRARIA															
Tierras del Estado por:	REFORMA AGRARIA															
COORDENADAS UTM	<table border="1"> <tr> <td>P</td> <td>X</td> <td>Y</td> </tr> <tr> <td>P01</td> <td>529611,0</td> <td>9889296,0</td> </tr> <tr> <td>P02</td> <td>529630,0</td> <td>9889310,0</td> </tr> <tr> <td>P03</td> <td>529636,0</td> <td>9889289,0</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>529619,0</td> <td>9889279,0</td> </tr> </table>	P	X	Y	P01	529611,0	9889296,0	P02	529630,0	9889310,0	P03	529636,0	9889289,0	P04	529619,0	9889279,0
P	X	Y														
P01	529611,0	9889296,0														
P02	529630,0	9889310,0														
P03	529636,0	9889289,0														
P04	529619,0	9889279,0														
USO ACTUAL DEL SUELO:																

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL	BUENO	REGULAR	MALO
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL	BUENO	REGULAR	MALO
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL	BUENO	REGULAR	MALO
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL	BUENO	REGULAR	MALO
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL	BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL	BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0,0426	3 MESES	ESTADO ACTUAL	BUENO	REGULAR	MALO
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL	BUENO	REGULAR	MALO
AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO	ZONIFICACION 					
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO SIEMBRA Y REFORESTACION CORTE - COSECHA				
BOSQUE PRIMARIO	TIEMPO DE EJECUCION 1 A 12 MESES 1 A 2 MESES 2 A 5 AÑOS					



miércoles, 14 de febrero de 2018

ESPACIO EN
BLANCO

534
1054



Número de Inscripción:
Número de Repertorio:
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

miércoles, 14 de febrero de 2018

MANTA,

Periodo: 2018



Razón de Inscripción
Número de Inscripción
Número de Repertorio:

Periodo: 2018

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANABÍ-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 534 celebrado entre :

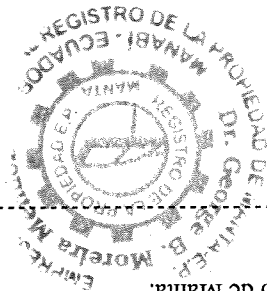
Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1305460675	LASCANO MERA LUZ DIVINA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

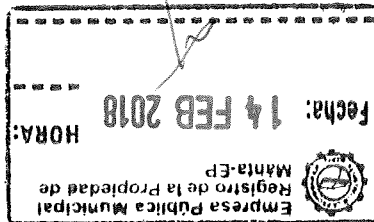
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	65523	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, en atención al oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0024-OF, suscrito por el Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), en concordancia con lo que dispone el Art.70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales que establece: "...La Autoridad Agraria Nacional remitirá la providencia de adjudicación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos de los cantones o distritos, donde se encuentra el predio, para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario..." y con lo que manifiesta la resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación el 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional Nro.286-2012, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y Registradores de la Propiedad del País. Se deja constancia que no se encuentra adjudicado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenece a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.



Libro: COMPRA VENTA
Acto: ADJUDICACIÓN
Fecha: 14-feb./2018
Usuario: lucia_vinueza



mércoles, 14 de febrero de 2018